



CONSTANCIA N° 104

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 100 PRESENTADA POR DON **JESUS ULISES YATACO MUNAYCO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **43340906**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **3008** DE:

ANTICIPO DE LEGÍTIMA, HECHA POR: **FELICIANO TASAYCO CASTILLA Y ESPOSA** A FAVOR DE: **JOSE A. TASAYCO YATACO** CON FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 1986, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 7222 VUELTA AL 7224 VUELTA, DEL TOMO VI DEL AÑO 1986, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JESUS ULISES YATACO MUNAYCO** IDENTIFICADO CON DNI. N° **43340906** QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 26 DE FEBRERO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/02/2024 15:17:23-0500



San Yataco
Palacio
Yoelanda Yataco Esposas
Yoelanda Yataco Esposas
Yoelanda Yataco Esposas

NUMERO 3,868 EN LA CIUDAD DE CHINCHA
 ANTICIPO DE LEGITIMA ALTA, A LOS 03 DIAS DEL
 FELICIANO TASAYCO CASTILLA Y ESPOSA MES DE NOVIEMBRE DE --
 A 1,986, ANTE MI: DANIEL A
 JOSE A. TASAYCO YATACO BREGU DEL RIO, NOTARIO-

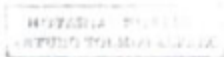
Primer
 Notario y Publico
 R2 XI 2026

ABOGADO DE LA PROVINCIA, SON LIBRETAS NUMEROS:- MILITAR 378356,
 ADMINISTRADOR DE LA NOTARIA DEL DOCTOR ARTHURO TOLMOS ALFARO,
 ELECTORAL 21756663 Y TRIBUTARIA 6360916, SUFRAGANTE, SE PRESEN-
 DESIGNADO POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE TICA,
 TANI:- DON FELICIANO TASAYCO CASTILLA, AGRICULTOR, CASADO, CON --
 LIBRETAS NUMEROS:- ELECTORAL 21830517 Y TRIBUTARIA J207806, SU
 ESPOSA DOÑA MARIA CIRILA YATACO PACHAS, OCUPADA EN LAS ATENCIO-
 NES DE SU HOGAR, CON LIBRETAS NUMEROS:- ELECTORAL 21830970 Y --
 TRIBUTARIA J207814; Y, DON JOSE ALVINO TASAYCO YATACO, CARPINTER
 NO, CON LIBRETAS NUMEROS:- MILITAR 29306147, ELECTORAL 09245647-
 Y TRIBUTARIA E585159, CONVIVIENDA CON DOÑA YOLANDA GUTIERREZ--
 LIJALVA; TODOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA Y LIMA,
 RESPECTIVAMENTE, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, HÁBILES PARA--
 CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZ
 CO, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS -
 PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIA-
 DO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA,
 UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 2,830, AGREGO A
 SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:--
MINUTA:-- SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTHURO TOLMOS: SRVASE EX-
 TENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE ANTICIPO-
 DE LEGITIMA, QUE CELEBRAN: DE UNA PARTE DON FELICIANO TASAYCO-



8914095

-7,223-



CASTILLA Y SU ESPOSA DOÑA MARFA CECILIA YATACO PACHAS DE TABAYCO; A QUIENES SE LLAMANÁN "LOS ANTI-CIPANTES"; EN FAVOR DE DON JOSE ALVINO TABAYCO YATACO, A QUIEN SE LLAMARÁ "EL ANTI-CIPADO"; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: PRIMERA: LOS ANTI-CIPANTES SON PROPIETARIOS EN COMÚN DE UN TERRENO DE DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS (2,418.00 M²), UBICADO EN EL PAGO DE ÑOÇO, TOMA DEL CARRIZO DEL DISTRITO DE GIODO-PRADO DE ESTA CIUDAD, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, CALLE DON PEPE; SUR, CON PROPIEDAD DE FLORENTINO TABAYCO CASTILLA, ANTES DE ULDARICO TABAYCO SARAVIA; ESTE, LA DE DON EVARISTO TABAYCO; Y, OESTE, CON DON JOSÉ MANUEL TABAYCO. LO ADQUIRIERON A MÉRITO DE LA COMPRA QUE LE HICIERA DON ULDARICO TABAYCO SARAVIA, POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 06 DE DICIEMBRE DE 1957, EXTEN-
-----DA ANTE USIED MISMO, SEÑOR NOTARIO. SEGUNDA:
POR EL PRESENTE, LOS ANTI-CIPANTES DAN EN FORMA GRACIOSA Y A PE-
PETUIDAD EN CALIDAD DE ANTI-CIPO DE LEGÍTIMA, EN FAVOR DE SU HI-
JO EL ANTI-CIPADO, EL TERRENO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTE-
RIOR, CON SUS ENTRADAS, SALIDAS, SUELO, AJINES, USOS, COSTUMBRES, SER-
VICIOS Y CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE ES ANEXO O ACCESO-
RIO, SIN EXCLUSIÓN ALGUNA; DECLARANDO LA ANTI-CIPANTE QUE EL SO-
LÁN SE ENCUENTRA SIN EXCLUSIÓN ALGUNA; DECLARANDO LOS ANTI-CIPAN-
TES QUE EL TERRENO SE ENCUENTRA LIBRE DE CHAVAMEN, ACTO, CONTRA-
TO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SU DERECHO DE PRO-
PIEDAD Y DE ABSOLUTA DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO, A LA
EVICCIÓN Y SANDEAMIENTO, CONFORME A LEY. TERCERA: EL VA-
LOR DEL INMUEBLE MATERIA DE ESTE ANTI-CIPO DE LEGÍTIMA ES LA SU-
MA DE NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTITRES INTS CINCUENTIOCHO CEN-
TIMOS (1/. 9,983.58), CONFORME AL AUTO-AVALÚO DEL PRESENTE AÑO. -



CUARTA:- AMBAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN: QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE ANTICIPO DE LEGÍTIMA NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, FRAUDE, VICIO OCULTO, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD:-

QUINTA:- LA PRESENTE MINUTA ESTÁ LIBRE DE IMPUESTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL D.L. 22719, A CUYO EFECTO SEÑALAN DOMICILIO, LOS ANTICIPANTES, EN TOMA EL CARRIZO, DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO, DE ESTA PROVINCIA; Y, EL ANTICIPADO EN MANZANA K QUINTA, LOTE 30, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA.- AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE ESTILO Y SIRVASE PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE, CHINCHA ALTA, 03 DE NOVIEMBRE DE 1986.- FIRMADO: F. TASAYCO C.- MARÍA YATACO P.- J. TASAYCO Y.- FIRMADO: F. TOLMOS T. UN SELLO EN QUE SE LEE: "FERNANDO TOLMOS TOLEDO. ABOGADO. REGISTRO 905-ICA".

INSERTO:- CONCEJO DISTRITAL DE GROCIO PRADO, REGISTRO DE ESTADO CIVIL. ACTA DE NACIMIENTO. LA JEFA DEL REGISTRO CIVIL DEL CONCEJO DISTRITAL DE GROCIO PRADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA, QUE SUSCRIBE, CERTIFICA:- QUE EN EL LIBRO DE NACIMIENTO Nº UNO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1,947 Y A FÓJAS Nº 66, SE ENCUENTRA INSCRITA LA PARTIDA DEL TENOR SIGUIENTE. PARTIDA Nº SESENTISEIS, EL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CUARENTISIETE A LAS CUATRO Y 30¹ DE LA TARDE, SE PRESENTÓ A ESTA OFICINA DE LOS REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DEL CONCEJO DISTRITAL DE GROCIO PRADO (PERÚ), DON FELICIANO TASAYCO DE VEINTIOCHO AÑOS DE ESTADO CIVIL, OCUPACIÓN: AGRICULTOR; NATURAL DE GROCIO PRADO DE NACIONALIDAD PERUANO, DOMICILIADO EN TOMA EL ALTO, Y MANIFESTÓ UN VARIÓN NACIDO EL DÍA CATORCE DE ABRIL DE 1947, A LAS ONCE Y 30¹ DE LA NOCHE LLAMADO JOSÉ ALVINO TASAYCO YATACO, HIJO LEGÍTIMO DEL DECLARANTE; Y, DE DOÑA MARÍA CECILIA YATACO, DE DIECISIETE AÑOS DE EDAD, OCUPACIÓN SU CASA, NATURAL DE CHINCHA, DE NACIONA-



8914097

- 7,224-

NOTARIA PUBLICA
ANTONIO TORRES ALVARO



LIDAD PERUANA, DOMICILIADO EN EL LUGAR INDICADO, SE EXTIENDE --
ESTA PARTIDA EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DON VÍCTOR LÉVANO --
SALVADOR DE SESENTA AÑOS DE EDAD; Y, DON NICOLÁS NAPA DE CINCUEN
TISIETE AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL, DOMICILIADO EN PAGO DE PILPA
EN FÉ DE LA CUAL SUSCRIBEN: EL ALCALDE, EL DECLARANTE, LOS TES-
TIGOS Y LA JEFE DE REGISTRO CIVIL. FELICIANO TASAYCO. EL DECLARANTE. VÍCTOR LÉVANO Y NICOLÁS NAPA. LOS TESTIGOS: ANTONIO MU-
RAYCO. EL ALCALDE. Es COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. GROCIO PRADO, A
27 DE OCTUBRE DE 1986. -FINMA ILEGIBLE. UN SELLO EN QUE SE LEE:
"CONCEJO DISTRITAL DE GROCIO PRADO. INSPECTOR REGISTRO CIVIL.
JOSÉ LUIS TASAYCO YATACO". -FINMA ILEGIBLE. OTRO SELLO EN QUE SE
LEE: "CONCEJO DISTRITAL DE GROCIO PRADO. REGISTRO CIVILES. MARTHA
SÁNCHEZ DE TASAYCO. JEFE DE LOS REGISTROS CIVILES". - O T R O:-
CONCEJO DISTRITAL DE GROCIO PRADO. IMPUESTO AL VALOR DEL PATRI-
MONIO PREDIAL. LEY 23552. -DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO. --
PREDIO URBANO. - CÓDIGO DEL PREDIO: 110206003290. - TASAYCO CAS-
TILLA, FELICIANO. - CONDICIÓN DE PROPIEDAD: PROPIETARIO ÚNICO. -
UBICACIÓN DEL PREDIO: GROCIO PRADO, TOMA EL CAÑRIZO. - TOMA EL --
CAÑRIZO. - ESTADO: TERMINADO; TIPO: PREDIO INDEPENDIENTE; USO:
CASAHABITACIÓN. - DATOS RELATIVOS AL PREDIO PARA EFECTOS DE DE-
PRECIACIÓN. CASAHABITACIÓN; MATERIAL: ADODE; ESTADO DE CONSERVA-
CIÓN: REGULAR. - VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN 7786.80. - VALOR
TOTAL DEL TERRENO: 540.00. - AUTO-AVALÚO: 8326.80. - FIRMADO: F.
TASAYCO C. - FINMA ILEGIBLE. UN SELLO EN QUE SE LEE: "CONCEJO DIS-
TRITAL DE GROCIO PRADO. CAJA". - O T R O:- CONCEJO DISTRITAL DE-
GROCIO PRADO. 9 1,986. - IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL.
DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO. - PREDIO RÚSTICO. - Nº 05. - C6--
DIGO DEL PREDIO: 1102060042. - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE



TRIBUTARIA: J207806.- TABAYCO CASTILLA, FELICIANO.- CONDICIÓN DE PROPIEDAD: PROPIETARIO ÚNICO.- UBICACIÓN DEL PREDIO: GIOCIO - PRADO. PAGO DE RICO, TOMA EL CARRIZO.- PREDIOS COLINDANTES: NORTI, FELICIANO TABAYCO; SUR, FLORENTINO TABAYCO; ESTE, FRANCISCO MATEO; OESTE, FRANCISCO MATEO.- DATOS RELATIVOS AL TERRENO: TIPO: LOTE; USO: AGRÍCOLA.- DETERMINACIÓN DEL AUTO-AVALÚO DEL TERRENO: VALOR DEL ARANCEL POR HECTÁREAS: 7260.- CANTIDAD DE HECTÁREAS: 0.2282.- VALOR TOTAL: 1656.73.- AUTO-AVALÚO DEL TERRENO: 1656.73.- AUTO-AVALÚO DEL TERRENO: 1656.73.- 05 MAYO 1986.- FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN QUE SE LEE: "CONCEJO DISTRITAL DE GIOCIO PRADO. CAJA".- O T R O:- CONCEJO DISTRITAL DE GIOCIO PRADO.- COMPROBANTE DE PAGO.- AÑO: 1, 986. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: TABAYCO CASTILLA, FELICIANO. DOMICILIO FISCAL: GIOCIO PRADO, TOMA EL CARRIZO.- TRIBUTARIA:-- J207806.- IMPUESTO ANUAL: 4.68.- IMPUESTO TRIMESTRAL: 1.16.- TOTAL A PAGAR: 1/. 4.64.- FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN QUE SE LEE: "CONCEJO DISTRITAL DE GIOCIO PRADO. CAJA 06 MAYO 1986".- FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN QUE SE LEE: "CONCEJO DISTRITAL DE GIOCIO PRADO. JEFATURA PREDIOS".- C O N C L U S I O N:- INSISTIDOS LOS ORGANISMOS DEL TENDR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRALMENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ANTE MÍ:- ENTRE LINEAS: ADMINISTRADOR DE LA NOTARÍA DEL DOCTOR ARTURO TOLMOS ALFARO, DESIGNADO POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA.: VALEN.-

Feliciano Tabayco Castilla

[Firma ilegible]

Maura Yata Cep

[Firma ilegible]
 BARRIO ABREGO DEL RÍO
 Chicla - Abasco

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de ICA que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/02/2024 14:54:58-0500